



Junta de condominio del Edificio Residencias Cunaiche
J-40345714-0

CONVOCATORIA

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE PROPIETARIOS EDIFICIO RESIDENCAS CUNAICHE

Se convoca a los propietarios del EDIFICIO RESIDENCIAS CUNAICHE, a una asamblea de propietarios el 07-03-2026.

- Primera convocatoria a las 6:00 pm.
- Segunda convocatoria a las 6:30 pm.
- Tercera convocatoria a las 7:00 pm.

Lugar: Planta Baja del Lobby del Conjunto Residencial, Avenida Rómulo Gallegos (Antigua Avenida Casanova), Urbanización Juanico, Maturín, Estado Monagas,

PUNTOS A TRATAR:

- Memoria y cuenta de la Gestión Administrativa de Febrero 2024 a Diciembre de 2025 y de Enero 2025 a Enero de 2026.
- Elección de una Nueva Junta de Condominio para el periodo Febrero de 2026 a Febrero 2027.
- Acordar procedimiento a seguir para el cobro a los propietarios morosos.

LA JUNTA DE CONDOMINIO

Asociación regional de jubilados y pensionados del Ind

ASOREJUPIND
MONAGAS
Convocatoria
Maturín, 23/02/2026

La Asociación Regional de Jubilados y Pensionados del Instituto Nacional de Deporte región – Monagas.

Les convoca a todos sus socios a una Asamblea ordinaria a realizarse el próximo 02 de Marzo del presente año, con la finalidad de tratar como punto único, elección de la nueva junta directiva de esta Asociación período 2026-2028 apegado a los artículos 10 y 13 de sus estatutos vigente.

Lugar sala del comedor de atletas del Instituto de Deportes del estado Monagas (INDEM), Hora: 10:00 am

Fernando Espinoza
Presidente

ÚNETE A NUESTROS GRUPOS



TU PREFERIDA



+58 426-4964716

COMUNICATE CON NUESTRO NÚMERO DE WHATSAPP

el Periódico

104 EN NOTICIA

LUNES A VIERNES

12:00 m INFORMACIÓN AL MOMENTO

JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL, MERCANTIL Y TRÁNSITO DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DEL ESTADO MONAGAS

Maturín, veinte (20) de febrero de 2026

215° y 166°

EDICTO SE HACE SABER

A todas aquellas personas que se crean con derecho en la presente causa en el procedimiento de ACCION MERO DECLARATIVA DE RECONOCIMIENTO DE UNION CONCUBINARIA llevado por ante este Juzgado, interpuesta por la ciudadana Betsy Maribel Montes, venezolana, mayor de edad, titular de la cédula de identidad N° V-9.297.867, domiciliada en la Urbanización Cigarral, Casa N° 169, Tipuro, Parroquia Boquerón, Maturín, Estado Monagas, debidamente representada por la ciudadana LUDMILA CONCEPCIÓN RIVERA CANAS, venezolana, mayor de edad, titular de la cédula de identidad Nro. V-9.288.316, inscrita, en el Inpreabogado bajo el N° 162.757, teléfono: 0424-7471300, con domicilio procesal en la siguiente dirección: Campo Alegre, Carretera Vía La Pica, Casa N° 47, Cerca del Colegio Andrés Bello, Parroquia Las Cocuizas, Maturín, Estado Monagas, para que sea reconocida la unión estable de hecho que mantuvo con el ciudadano CRISPIN DEL VALLE RODRIGUEZ LAREZ, venezolano, mayor de edad, titular de la cédula de identidad N° 4.339.579 domiciliado Calle Principal de la Urbanización Las Cocuizas N° 105, entre calles 8 y 9 de La Parroquia Las Cocuizas del Municipio Maturín, Estado Monagas, representado por la abogada en ejercicio SANDRA BLANCO, Venezolana, mayor de edad, titular de la cédula de identidad Nro. V-15.511.506, inscrita en el Inpreabogado bajo el nro. 130.542; para que comparezca por ante este Tribunal a darse por citados, dentro de los Veinte (20) días de despachos contados a partir de la publicación en el Diario “EL PERIÓDICO DE MONAGAS”, que se edita y circula en esta ciudad de Maturín, del respectivo Edicto, su consignación y de que sea agregado a los autos, y la fijación en la puerta de este Tribunal; y dentro de ese mismo lapso de veinte días, manifiesten si reconoce o no la relación concubinaria que alega la demandante. Todo de conformidad con lo preceptuado en el artículo 507 del Código Civil concatenado con decisión de Nuestro Máximo Tribunal de Justicia, Sala de Casación Civil, de fecha 08-02-12, con ponencia del Magistrado Luis Antonio Ortiz Hernández

El Juez Provisorio,
Abg. Gilberto José Cedeño Rivero

La Secretaria Temporal,
Abg. María José Campos

GJCR/MJC/Ycf.
Expediente N° 17.288

REPUBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA.

JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL, MERCANTIL Y TRANSITO DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DEL ESTADO MONAGAS. Maturín, 03 de diciembre de 2025.

215° y 166°

EDICTO SE HACE SABER:

A TODAS AQUELLAS PERSONAS, que se crean con derecho en la presente causa en el procedimiento de INQUISICION DE PATERNIDAD, seguido por la abogada FRANCYS JOSEFINA GARCIA, venezolana, mayor de edad, titular de la cedula de identidad Nro. 10.954.603, inscrita en el IPSA Nro. 225.622, número de teléfono 0424-9090190, correo electrónico francyjgarcia@gmail.com, con domicilio procesal en el Centro Comercial Petroriente, piso 1, ala Norte pasillo azul, oficina 1-N41, avenida Alirio ligarte Pelayo, Maturín Estado Monagas, procediendo en su carácter de apoderada judicial del ciudadano ALEXIS MOISES LOPEZ, venezolano, mayor de edad, titular de la cedula de identidad Nro. 6.922.589, número de teléfono 0412 3561051, correo electrónico monaguense1@gmail.com, domiciliado en la ciudad de Maracaibo, Estado Zulia, y ciudadano GUSTAVO PASTOR LOPEZ, venezolano, mayor de edad, titular de la cedula de identidad Nro. 8.379.365, número de teléfono 0414-1925754, correo electrónico g11749486@gmail.com domiciliado en la ciudad de Maturín Estado Monagas, en contra de los ciudadanos SULAY MERCEDES ROJAS DE CANDURIN, JUSTO PASTOR CANDURIN ROJAS, ZULAY MERCEDES CANDURIN ROJAS y LAURA VIRGINIA CANDURIN ROJAS, venezolanos mayores de edad, titulares de las cédulas de identidad Nros. 3.346.978, 6.921.387, 10.303.262 y 13.544.325 respectivamente, números telefónicos 0412 8786440, + (407)7896478, +1720-9691264 y (786)3971379 respectivamente, domiciliados en la Avenida Andrés Eloy Blanco, casa Nro. 8 de esta ciudad de Maturín Estado Monagas; para que comparezcan por ante este Tribunal, dentro de los Veinte (20) días de despacho contados a partir de la publicación, fijación y consignación que del Edicto se haga, a darse por citados en el presente procedimiento. Dicho Edicto se publicará en los diarios “El Periódico de Monagas”; y “El Diario La Verdad de Monagas” respectivamente. Igualmente se fijará el referido Edicto a la puerta del Tribunal.- De conformidad con el Artículo 223 de la Ley Adjetiva.

EL JUEZ PROVISORIO,
Abg. Gilberto José Cedeño Rivero

La Secretaria,
Abg. Milagro Palma

GJCR/yh
Exp. N°. 17.278

TU PREFERIDA



104.5 FM

PA ENCIENDE

104.5 FM

tu-preferida-104.5fm

tu-preferida-104

tu-preferida-1045

tu-preferida-1045